
La economía española 1977-2017: 40 años de democracia

José María López Jiménez

En 2017 se ha conmemorado el cuadragésimo aniversario del regreso de la democracia a España. Parece indiscutible, tanto por la estadística temporal comparada —población, esperanza de vida, PIB, exportaciones, inversión extranjera, renta per cápita, gasto sanitario, en educación y social, etcétera— como por la observación directa de la realidad que nos circunda, que el proceso comenzado entonces nos ha convertido en una democracia al nivel de las más avanzadas, basada en una amplia clase media y definida por haber alcanzado altos estándares de bienestar social y económico.

También es cierto que este progreso ha tenido una vertiente menos amable, que no es ajena a lo que acontece en otras sociedades avanzadas equiparables, como muestran, por ejemplo, la menor e insuficiente tasa de fecundidad, una deuda pública, fruto de sucesivos déficits públicos, desbocada, o las altas tasas de desempleo, especialmente entre los más jóvenes.

En cualquier caso, no es de extrañar, por tanto, que la experiencia española se tome como ejemplo de éxito por otras sociedades que inician el complejo y arduo camino hacia la democracia, la libertad y la prosperidad material.

Nadie duda de la implicación y el protagonismo de nuestro país en el proyecto de construcción de la Unión Europea y, por otra parte, las grandes corporaciones españolas, en el marco de un tejido empresarial español, a todos los niveles, extraordinariamente dinámico, también son visibles mundialmente y contribuyen a la consolidación de la globalización.

Este cuadragésimo aniversario del retorno de la democracia es un momento propicio para mirar hacia atrás y congratularnos por el camino andado y por los logros obtenidos, pero también para reflexionar sobre qué pudimos haber hecho mejor, cuál es la situación en 2017 y las perspectivas de futuro.

Cierto desencanto y la falta de identificación de parte de la ciudadanía —los más jóvenes, sobre todo— con sus representantes políticos y con las instituciones, en un contexto de crisis económica y social, se han asentado entre nosotros, lo que nos debe inducir a meditar sobre si el proyecto no es tan sólido como pensábamos o si, por el contrario, en una sociedad democrática, plural y abierta es normal que surjan estos sentimientos de frustración, siempre que se reconduzcan para su resolución ordenada hacia unas instituciones que, en una especie de bucle, tampoco son eternas y merecen, del mismo modo, ser revisadas periódicamente.

Con esta serie de diálogos se pretende indagar en todas estas cuestiones, conforme a la experiencia personal y la trayectoria profesional en diversos ámbitos de cada uno de los entrevistados.

1. ¿Cómo vivió personalmente aquellos momentos de cambio? En términos generales, ¿prevalecen las luces o las sombras tras 40 años de democracia en España?
2. ¿Cuáles son, en su opinión, las asignaturas pendientes que, de haberse acometido, habrían mejorado nuestra situación actual? ¿Estamos a tiempo de retomarlas? ¿Pudo haberse dado algún paso equivocado en los primeros años de democracia?
3. ¿Qué percepción cree que se tiene en el exterior de España como proyecto político y de convivencia? ¿La imagen proyectada en el exterior se corresponde con la percepción que tenemos de nosotros mismos?
4. ¿Puede separarse la realidad política y social española —o la de otros Estados miembros— de la de una Unión Europea que también se busca a sí misma y pretende legitimarse ante los ciudadanos?
5. ¿Pueden tener las tendencias centrífugas, no solo de Cataluña sino también de otras comunidades autónomas que demandan más competencias, su origen en un hipotético mal diseño constitucional, o bien provienen de hechos anteriores o posteriores a la aprobación de la Carta Magna?
6. Las necesidades y demandas de una parte sustancial de la población española parece que no tienen encaje en el marco de convivencia actual, ¿cree que hay margen para una adaptación del mismo conforme a sus propios parámetros de reforma o, por el contrario, será necesario abrir un nuevo debate constituyente, como el de hace 40 años, que dé cabida a todas las sensibilidades?



Victorio Valle Sánchez
Catedrático de Hacienda Pública

“Todas las demandas legítimas de los ciudadanos tienen cabida en el marco constitucional que debe ir cambiando aquí, como en todos los países, para ir incorporando nuevas actitudes y posicionamientos de los ciudadanos”

1. En la segunda mitad de los 70 del pasado siglo y especialmente tras la muerte del general Franco, cada vez se iba dibujando con más nitidez la evolución deseada del marco de convivencia de los españoles, hacia un modelo democrático similar al de los países avanzados de nuestro entorno. Tal vez por eso, para muchos de los profesionales del momento, y desde luego fue mi caso, el advenimiento de la democracia tuvo dos ideas-fuerza de alta intensidad. Por una parte, la esperanza de que ¡por fin! la convivencia de los españoles se enmarcara en un sistema constitucional inspirado en principios de libertad y solidaridad y, por otra parte, a los economistas se les presentaba el desafío de hacer todo lo posible, incluso con la prestación personal en cargos políticos y administrativos si era necesario, para evitar que, una vez más, la difícil situación económica, impidiera la permanencia de un nuevo orden democrático que tanto había costado reinstaurar.

Creo honradamente que en ese proceso las luces superaron con creces a las sombras y, aunque no hay nada perfecto, el camino de la democracia, reforzado por la incorporación de España a la Unión Europea, ha sido muy positivo para nuestro país.

2. Sin ánimo de ser exhaustivo y admitiendo que en los países con mayor tradición democrática también existen aspectos negativos y problemas sin resolver, yo creo que en tres aspectos no se abordó con profundidad el campo problemático que se planteaba. El diseño autonómico de España que tratando de resolver problemas históricos de dos regiones terminó originando problemas en las 17 comunidades autónomas. En segundo lugar, la existencia de problemas económicos de naturaleza estructural que han alargado innecesariamente y constantemente la resolución de la profunda crisis económica desde la mitad de 2008 hasta finales de 2013. Y, en tercer lugar, la ambigüedad, contradicción e insuficiencia del sistema educativo.

Hubo errores en los primeros años que han condicionado el futuro. En el caso autonómico, por ejemplo, la dejación de sus competencias por parte del Gobierno de la nación, ha afluado unas tendencias nacionalistas que hoy más que ayer están basadas en la desinformación y en una labor callada pero intensa de desprestigio del resto de los españoles.

Todos estos problemas son solubles pero requieren reflexión sobre su naturaleza y posibles opciones y, en todo caso, voluntad política.

3. Como nos ha ocurrido casi siempre, la visión desde fuera de nuestra realidad social suele ser mejor que la que los propios españoles tienen.

En general, la valoración externa es positiva y se corresponde con la realidad. Por ejemplo, los Pactos de la Moncloa se consideran ejemplares. Sin embargo, no todos los países de nuestro entorno reconocen la auténtica dimensión de banda terrorista de movimientos como ETA, dándole una dimensión política de la que carece.

Yo creo, sin embargo, que la transformación de una dictadura en una democracia constitucional, de forma pacífica y dialogante, ha sido celebrada como un gran ejemplo en casi todos los países.

4. Existe obviamente una fuerte conexión entre el proceso de evolución económica y social de España y el de la Unión Europea en su conjunto, pero la sociedad española tiene cuestiones propias y condicionantes distintos a los que se dan en otros países de la Unión. La cuestión de las diferentes nacionalidades, el bajo nivel educativo, la lenta y tardía incorporación de la mujer al mundo del trabajo, la baja calidad de las instituciones políticas y la peculiaridad de nuestras relaciones con los países iberoamericanos, son aspectos que, entre otros, singularizan la evolución social española respecto de la de otros socios de la Unión Europea y de la del conjunto.

5. La mayoría de las tendencias centrífugas que se registran en España son anteriores a la instauración del diseño constitucional. Aunque es cierto que la democracia los ha hecho más visibles.

Históricamente, los españoles no hemos sabido dar una solución a las disfunciones que originan los hechos diferenciales de algunas autonomías y el marco constitucional creado en 1978 no ha dado tampoco una respuesta satisfactoria a estos problemas, lo que ha extremado la violencia y el malestar en la manifestación del afán soberanista de algunas autonomías.

6. En mi opinión, todas las demandas legítimas de los ciudadanos tienen cabida en el marco constitucional que debe ir cambiando aquí, como en todos los países, para ir incorporando nuevas actitudes y posicionamientos de los ciudadanos.

Pero hay que tener en cuenta que una democracia constitucional, como he dicho antes, ilumina mejor los problemas sociales pero no los resuelve sin más. Por ello, no se puede pedir al orden constitucional cosas que este no puede ofrecer. Abrir un nuevo debate constituyente no creo que conduzca a nada.

Los países de nuestro entorno, que nos llevan tantos años de antelación, ofrecen ejemplos variados de evolución constitucional para integrar las aspiraciones legítimas de algún segmento de la población, siempre que sean racionales.

En este, como en el punto anterior, las soluciones no van a venir de cambios legislativos por muy sofisticados y bien intencionados que sean. El punto clave es ver si somos capaces de encontrar un proyecto común, capaz de aglutinar a una amplia mayoría de la población en torno a una ilusión colectiva que sea compartida.



Alberto Ruiz Ojeda
Catedrático de Derecho Administrativo y
Socio de Cremades&Calvo-Sotelo,
Abogados

“El diseño constitucional no es la causa de las tensiones territoriales que vivimos en España como una constante histórica, sino su marco normativo amable y coherente”.

1. Recuerdo esa época con la zozobra propia del adolescente que entonces era. Una enorme incertidumbre pero con un claro fondo de esperanza; en realidad, pienso que afrontaba ese episodio como una oportunidad porque siempre me ha gustado el riesgo. Mi balance es totalmente positivo y me lleva a estar agradecido a quienes lo hicieron posible, tal vez sin ser conscientes, o incluso aunque buscasen lo contrario o, simplemente, algo distinto.

2. A mi juicio, se hizo todo lo que razonablemente se debía hacer y solo lo que se debía hacer. No se quiso provocar ninguna solución de “punto final” ni llegar al fin de los tiempos; de ahí el tremendo acierto de definir soluciones en gran medida abiertas, que dieran juego, que permitieran cambiar las cañerías sin que el agua dejara de salir por los grifos en ningún momento. Un ejemplo de periodo constituyente bien construido, sensato, equilibrado.

Lo que quedó pendiente quedó para que fuera resuelto, acometido o definido posteriormente, conforme el tiempo, las circunstancias y las ideas lo exigieran.

Claro que se dieron pasos equivocados, pero el modelo incluía mecanismos eficaces de reciclaje de detritos.

3. La percepción de nuestro país en el exterior es muy positiva en todos los sentidos, sobre todo en lo que se refiere a la valoración de nuestro último proceso constituyente, a su posterior desarrollo y estado actual. Pienso que esto es conocido dentro de España y que suele ser un motivo de satisfacción para los españoles.

4. No pueden separarse. Tal vez lo que más me sorprende es la inseparabilidad de nuestra realidad nacional con la europea en todos los sentidos y ámbitos y, al mismo tiempo, la dificultad intrínseca de los europeos para definir correctamente los términos institucionales y organizativos de su unidad. Llevamos así toda nuestra historia y la obtención de un consenso estable me parece imposible y —muy probablemente— nocivo y disfuncional: soy partidario de soluciones abiertas, transicionables, con niveles de consolidación organizativa débiles.

5. El diseño constitucional no es la causa de las tensiones territoriales que vivimos en España como una constante histórica, sino su marco normativo amable y coherente. Es un factor con el que debemos acostumbrarnos a vivir y que depende de condicionantes exógenos, externos a nuestro propio país, muy vigorosos y a los que España debe responder mediante la construcción de un proyecto común, que integre a todos sus componentes territoriales y sociales sin eliminar su rica diversidad; la contribución a un marco plurinacional europeo sería tal vez uno de esos procesos de construcción que sirvan de aglutinante.

6. Es imprescindible plantear el inicio de un proceso de reforma constitucional que sea definido como una continuación del proceso constituyente que nos ha llevado donde ahora estamos. Si se concibe como un proceso constituyente desgajado del de 1976-78 perderíamos el norte del mayor caso de éxito social y político conocido en el mundo civilizado. Pienso que, para gran parte de los españoles, no hay necesidad ni pretensión alguna que pueda ser atendida mediante una estrategia de corte abrupto con lo que ya hay: no se hizo antes y no se debe hacer ahora.



Rafael Vidal Delgado

Coronel de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, Estados Mayores Conjuntos e Inteligencia Militar Conjunta. Doctor en Geografía e Historia por la Universidad de Málaga

“Nuestra Constitución tiene grandes posibilidades, precisamente porque se redactó desde la “generosidad” de restaurar heridas profundas del pasado y evitarlas en el futuro, por ello debe mantenerse, con las enmiendas necesarias para adecuarlas a los tiempos actuales”.

1. En primer lugar, quisiera dar las gracias a la redacción de la revista eXtoikos, difusora del pensamiento económico, por considerar que puedo proporcionar una visión sobre esos cuarenta años de la vida española.

Los que nacimos en los años inmediatamente posteriores a las grandes hecatombes que supusieron las guerras civil española y mundial, vivimos con la intención de superar aquellas situaciones que generaron tanta locura a nivel ideológico y lo más curioso es que, con excepciones, fueron nuestros padres, los protagonistas de aquellos hechos, los que nos educaron para que no volvieran a repetirse, y, por ello, aceptando que vivíamos en una nación con recortes en muchos derechos personales, veíamos que el futuro tendría que ser distinto y que seríamos como la juventud europea que ya empezábamos a conocer en la década de los sesenta.

Mi generación debería llevar por apelativo “la generosa”, porque tras la muerte del general Franco, sabíamos que España tenía que cambiar y acercarse a un régimen político similar a los predominantes en Europa Occidental, y fuimos generosos, porque cerramos heridas del pasado y mirábamos al futuro con esperanza, sin considerar oponente, ni personal ni ideológico, a los que pensaran distinto a nosotros.

En 1978 aquella generación de las posguerras, teníamos entre treinta y cuarenta años y el discurso del Rey, queriendo serlo de todos los españoles, la Ley para la Reforma Política y la propia Constitución de 1978, fueron los instrumentos que considerábamos adecuados e ilusionantes para dejar a nuestros hijos un mundo mejor.

Personalmente me encontraba de capitán alumno en la Escuela de Estado Mayor, junto a compañeros de 17 nacionalidades, entre ellos un alemán, un italiano y un francés, y el director del centro, el general Cano Hevia, impuso como parte de nuestra formación castrense, de asesoramiento al mando, el estudio no solamente del nuevo texto (aún no se había aprobado y estudiábamos los borradores), sino también los de las constituciones europeas, incluso de algunas de las

naciones del Este. Con aquel bagaje votamos la Constitución de 1978 y empezamos a trabajar para que la funciones de las Fuerzas Armadas Españolas se acercaran, en el menor tiempo posible, a los parámetros de sus homónimas de la OTAN y las de la Comunidad Económica Europea.

Sinceramente, los treinta primeros años de democracia fueron ilusionantes y parecía que el espectro del pasado había desaparecido, pero de pronto las elecciones fueron ganadas por una generación, nietos de los que lucharon en las guerras y, parece que quisieron, de forma inexplicable, revivir el pasado, siendo esa la sombra de los cuarenta años de democracia en España.

2. La descentralización del Estado, a través de las autonomías, fue un grave error en aquellos primeros años, aunque se consideró como un éxito. Se podría haber descentralizado la Administración, pero determinados pilares fundamentales de la vida en común debían de haberse mantenido, entre ellos la educación y la enseñanza de la historia en común. Aparecieron, además, algunos aspectos grises que podrían dar al traste con la unidad nacional, como era la “delegación de funciones en las comunidades autónomas”, por ejemplo, la seguridad era competencia exclusiva del Estado, pero se descentralizaba su ejecución en determinadas comunidades, que crearon policías autonómicas desproporcionadas para sus propias necesidades, llegando a ser España, entre los países occidentales, el de mayor “ratio” de policía por habitante. Hoy tenemos dos autonomías con miles de policías que lastran el poder central.

Por supuesto que hay formas de superar la situación, dado que dichas policías son “fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado”, descentralizada su ejecución en los gobiernos catalán y vasco, pero el Ministerio del Interior debe ejercer una tutela más efectiva sobre dichas fuerzas.

3. A lo largo de los cuarenta años he tenido, por razones de trabajo, que viajar numerosas veces al extranjero y la evolución sobre la percepción sobre

España ha evolucionado para bien. A principios de la década de los ochenta, en Norteamérica, éramos desconocidos y ni siquiera identificaban nuestra situación geográfica, pero tras la entrada en la OTAN y en la Comunidad Económica Europea, el cambio fue drástico, porque comprobaron que se podía confiar en nosotros.

Importante fue el referéndum sobre pertenencia a la Alianza Atlántica, asentándose definitivamente que España y los españoles queríamos formar parte de la democracia mundial. Participé activamente en los “Acuerdos de Coordinación con la OTAN”, fundamentalmente el “C” sobre control y dominio del estrecho de Gibraltar y sus accesos.

Los contactos, reuniones y conversaciones informales sobre España con los compañeros de otras fuerzas armadas fueron numerosos y me sentí orgulloso de lo que pensaban sobre nosotros, sobre nuestro proyecto político y de nuestra convivencia. Se admiraba que habíamos pasado de un régimen sin libertades a otro, sin apenas traumas sociales y, lo más sorprendente para ellos, sin recuerdos al pasado.

Uno de los mayores defectos de los españoles, en estos cuarenta años, es que nos creemos peores que los demás. Tendríamos que volver a esa “soberbia”, bien que moderada, de los soldados de los tercios, de los conquistadores y de nuestros héroes, los cuales estaban convencidos de que eran los mejores del mundo.

4. La HISTORIA, y lo expongo con mayúsculas, nos hizo formar parte del imperio Romano, el cual, con distintas denominaciones y con mayor o menor extensión, se mantiene hoy en día con la Unión Europea. Hay historiadores, entre los que me encuentro, que consideran que las guerras entre los países europeos durante siglos se podrían considerar “civiles”, porque nos enfrentábamos hermanos de la misma raíz abocados a entendernos.

La idea imperial de Carlos V, la Europa de las Patrias, el europeísmo de Salvador de Madariaga y, por supuesto, el de los fundadores de la nueva Europa tras la Segunda Guerra mundial, es el que se ha mantenido en nuestras relaciones sociales y políticas a lo largo de los siglos.

5. La propia estructura de la formación de la nación española siempre ha tenido tendencias centrífugas y la unidad se mantenía por aquella reflexión de Ortega, en su “España invertebrada” de que teníamos que tener un proyecto sugestivo de vida en común, de estar orgullosos de haber hechos grandes cosas en el pasado y quererlas volver a hacer otras juntos, en el futuro. La unidad de la nación española se centraba en la “soberanía real” y, de hecho, cuando la monarquía fue débil, resurgían las tendencias centrífugas, como en la segunda mitad del siglo XVII con Felipe IV y en el latrocinio de Bayona de Fernando VII y Napoleón. Por ser más conocido me remito al segundo, en donde cada región se declaró, ante la ausencia real, como “soberana” y de esta

forma nacieron las juntas soberanas peninsulares y de ultramar. Las últimas, tras la anulación de la Constitución de 1812 por Fernando VII, se declararon independientes. Los dos mil pronunciamientos, asonadas, levantamiento militares, revoluciones, guerras civiles, etc. de nuestro siglo XIX es una muestra de nuestra tendencia centrífuga.

Se le puede reprochar a la Constitución de 1978 que puso énfasis en la descentralización, precisamente para evitarla, creyendo que con el “café para todos” de Suárez se calmarían las tendencias centrífugas.

Pero en la propia Constitución de 1978 se recogen las competencias exclusivas del Estado y esas deben mantenerse a toda costa, eliminando —y todavía estamos a tiempo— esa “descentralización de las competencias exclusivas en los gobiernos autonómicos”. Hemos hablado de la seguridad, también se podría incluir la protección civil, los puertos, aeropuertos y un largo etcétera que debería volver al control total del Gobierno central. Por supuesto, también la educación y la historia.

6. No estoy de acuerdo con que la sociedad demande un nuevo marco de convivencia y que exija abrir una etapa constituyente. Los errores cometidos a lo largo de los años no son de carácter social, sino político. Los partidos nacionales no han sabido entenderse en lo esencial, en lo que verdaderamente era y es cuestión de estado, tanto interior como exterior. Su objetivo no era la administración de la sociedad sino el poder social, y para ello era necesario pactar con partidos minoritarios, nacionalistas, a base de delegaciones de funciones exclusivas, para así poder gobernar a su antojo.

Los pactos antiterroristas han sido una pequeña muestra de que había política de Estado, pero no han existido en otras cuestiones vitales como las competencias estatales y autonómicas. No digamos los desacuerdos en cuestiones de política exterior, siendo inconcebible en cualquier país de nuestro entorno la retirada española de Irak, a los pocos días de ser elegido José Luis Rodríguez Zapatero presidente del ejecutivo. El mal que se hizo en aquel momento a la credibilidad de España en el exterior fue enorme, costando más de diez años restaurar la confianza.

La Constitución es una Norma viva y debe adaptarse a los cambios, mediante modificaciones o “enmiendas” como dicen los norteamericanos. Cuarenta años, teniendo connotaciones sociales, porque significa el relevo generacional en el poder, no deben exigir que en cada período se inicie un proceso constituyente, siempre oneroso y en el que afloran sentimientos muchas veces ficticios.

Nuestra Constitución tiene grandes posibilidades, precisamente porque se redactó desde la “generosidad” de restaurar heridas profundas del pasado y evitarlas en el futuro, por ello debe mantenerse, con las enmiendas necesarias para adecuarlas a los tiempos actuales.



José Antonio Torres de la Fuente
Abogado

“Los poderes públicos no deben actuar para desunir a los pueblos sino para unirlos cuando la humanidad tiende hacia su globalización”.

1. Valorar y opinar de las circunstancias políticas, sociales y económicas una vez transcurridos más de cuarenta años de las mismas, sin la influencia de los hechos acaecidos desde aquella época, es prácticamente imposible.

Desde un punto de vista personal opino que ha sido una oportunidad única el vivir día a día los hechos acontecidos en la sociedad española.

La necesidad de un cambio era el elemento común que impregnaba tanto a mi generación como a los estadistas de la época, había que pasar de un sistema autárquico a un sistema democrático con los instrumentos legislativos y medios personales existentes, haciendo una traslación en el tiempo pero no dando una imagen de ruptura social y política.

2. La existencia de errores en la forma de actuación en aquel momento es evidente, pero el camino no está en resaltar, cuarenta años después, estos posibles errores, habiendo cambiado las circunstancias políticas, sociales y económicas no solo a nivel europeo sino mundial, sino en alabar la capacidad de entendimiento, en lograr el acuerdo sobre un texto constitucional y defenderlo políticamente ante los votantes, lo que llevó a su aprobación.

La actual generación a través de su representantes políticos no solo debe sino que está obligada a encontrar un marco adecuado de encauzamiento de las demandas sociales surgidas, máxime cuando la partida puede hacerse con el texto constitucional existente y que siguió todos los tramites de garantía jurídicos para darle el carácter democrático y que debía impregnar y respetarse por todos los poderes del Estado.

3. Evidentemente nos encontramos en un momento económico que se está influenciando por las circunstancias políticas que se están viviendo.

La Europa de hace cuarenta años estaba expectante de cómo España iba a caminar, y fuimos un ejemplo de cómo, sin producirse una ruptura, se fueron adecuando todas las instituciones, tanto las existentes como las que creaba el texto constitucional, a la realidad política, mundial y específicamente europea, que era el único camino para la integración y progreso económico del Estado.

4. La realidad social española no puede separarse de la de los distintos estados miembros de la Unión Europea, pero es innegable que se está produciendo el resurgimiento y creación de corrientes políticas en las que se pretende resaltar la diversidad de los pueblos integrantes de cada estado miembro y no los elementos que deben unir a los mismos, sin hacer una valoración previa de la diversidad en el origen de cada uno.

5. La demanda continua de más competencias por parte de las diferentes comunidades autónomas es inherente y la razón de ser de este ente territorial, creado por la ley, que pretende obviar, y que sin duda debe tener un límite, y, llegado este techo competencial, la actuación de este ente territorial debe dirigirse a desarrollar esas competencias transferidas para que sus ciudadanos reciban los beneficios sociales y económicos en su vivencia diaria.

Un estado no se puede construir y mantenerse con entes territoriales que continuamente demanden nuevas competencias, lo que llevaría consigo la desaparición del propio estado transmitente.

Las expectativas divisorias de diversos pueblos que componen cada estado miembro de la Unión Europea tienen sus orígenes en circunstancias diversas, pero haciendo una traslación temporal de esta idea, lo que habría que valorar y, en su caso, adecuar, es si era necesario la creación de un estado autonómico generalizado para todos los territorios o hubiera sido suficiente la restauración de instituciones suprimidas pero ya existentes, pero desembocaríamos en el principio de cómo podemos justificar la desigualdad frente a la igualdad territorial.

6. Negar la realidad no es un buen comienzo para resolver las demandas sociales surgidas, pero es evidente que se debe conseguir, como se hizo hace más de cuarenta años, a través de su encauzamiento a través del principio del respeto a la legalidad vigente.

No se puede entender la incapacidad de articular mecanismos y propuestas de solución, que si bien mantengan las ansias de resurgimiento de las características propias de un determinado territorio, con la aceptación y respeto de un mínimo de elementos comunes creados para poder mantener esa

unidad; por tanto, no debe ser un proceso de eliminación o supresión de entidades propias sino de creación de nuevas, utilizando los cauces establecidos en las propias leyes vigentes.

De forma conclusiva, debemos manifestar que los poderes públicos no deben actuar para desunir a los pueblos sino para unirlos cuando la humanidad tiende hacia su globalización.



Arturo Zamarriego Fernández
Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid. Miembro de “Juezas y Jueces para la democracia”

“Son varias las asignaturas pendientes por lo que se refiere al Poder Judicial. La más importante es, a mi juicio, la despolitización del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)”.

1. Yo tenía por entonces 20 años. Estudiaba Derecho en la Universidad Complutense de Madrid y era militante del Partido Socialista Popular.

La transición tuvo, como toda obra humana, sus luces y sus sombras. Una parte de la historiografía sobre la transición española de la dictadura a la democracia ha centrado su atención en las instituciones políticas y en la élite instalada en ellas. En dichos trabajos, la interpretación sostenida habitualmente es la del éxito de la “reforma política”, es decir, de la acción gubernamental para, “de la ley a la ley”, conducir al país a la democracia.

En los últimos años, sin embargo, esta interpretación está siendo objeto de revisión, rechazando la valoración positiva de la transición ampliamente aceptada.

Para mí, las luces prevalecen sobre las sombras. Una vez aprobada la Ley para la Reforma Política, obra personal de Torcuato Fernández Miranda, por las Cortes franquistas y por el pueblo español, la oposición rupturista no tuvo más remedio que integrarse en el proceso político inspirado por la Corona. El camino hacia la democracia quedaba abierto.

2. Son varias las asignaturas pendientes por lo que se refiere al Poder Judicial. La más importante es, a mi juicio, la despolitización del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

El art. 122.3 de la CE establece que el CGPJ estará integrado por el presidente del Tribunal Supremo, que lo presidirá, y por veinte miembros nombrados por el Rey por un período de cinco años. De éstos, doce entre Jueces y Magistrados de todas las categorías judiciales, en los términos que establezca la ley orgánica, cuatro a propuesta del Congreso de los Diputados, y cuatro a propuesta del Senado, elegidos en ambos casos por mayoría de tres quintos de sus miembros, entre abogados y otros juristas, todos ellos de reconocida competencia y con más de quince años de ejercicio en su profesión.

Nuestra Constitución se inspira en este tema en la Constitución italiana. El art. 104 de ésta establece que dos tercios de los miembros del *Consiglio Superiore*

della Magistratura son elegidos por los jueces. En consecuencia, una vez vigente la Constitución que creaba el CGPJ, la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, estableció la elección judicial para los vocales de este orden, por lo que en 1980 los jueces pudimos elegir 12 de los miembros del primer Consejo.

Pero en 1985 las cosas ya habían cambiado. Como señaló en su día Javier Delgado Barrio, expresidente del Tribunal Supremo, el espíritu de la Transición se había ido diluyendo: más concretamente, en lo que aquí importa, se decía que un CGPJ de mayoría elegida por los jueces tendría una mentalidad conservadora alejada de las corrientes políticas dominantes. Y como el art. 122 de la Constitución no expresa quiénes habían de ser los electores de los vocales jueces, en julio se dictó la Ley Orgánica 6/1985, que dispuso que todos los vocales, incluidos por tanto los 12 jueces, fueran elegidos por las Cortes.

El Tribunal Constitucional declaró que la elección parlamentaria de los vocales jueces no vulneraba la CE —STC 108/1986, de 29 de julio—, de modo que la materia quedó inequívocamente incluida en el ámbito de la libertad de configuración del legislador, que ha mantenido la elección por las Cortes hasta nuestros días.

Desde mi punto de vista, resulta necesario volver al sistema de elección de 1980. Como escribió en su día Perfecto Andrés Ibáñez, magistrado del Tribunal Supremo, “la formación del Consejo corresponde, no las Cámaras, sino a algunos ejecutivos de partido, con riguroso respeto del fraudulento sistema de cuotas. El presidente lo nombra, así como suena, el del gobierno. Y el juez que no tenga una asociación —lo que ha terminado por significar ¡un partido!— de referencia, no tiene nada que hacer”.

Recientemente el Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO) cargó contra España en un informe por no despolitizar el CGPJ, exigiendo que los 12 vocales judiciales del CGPJ “sean elegidos directamente por jueces”.

El PP firmó con Cs en agosto de 2016 un pacto de investidura que recoge “la reforma del régimen de elección de los vocales del CGPJ para que los 12 de

procedencia judicial sean elegidos directamente por jueces y magistrados”. Sin embargo, el PSOE rechaza “cualquier pretensión corporativa de convertir el gobierno del Poder Judicial en una suerte de autogobierno de jueces y magistrados”.

Mientras, la jurisdicción pasa por momentos delicados. El número de jueces y magistrados es francamente insuficiente; la estadística, generalmente, aplastante; y la infraestructura burocrática permanece en sus constantes galdosianas, tan castizas como inoperantes. Tal conjunto de factores contribuye, además, a proyectar sobre los jueces una presión social y mediática difícil de soportar.

3. Desde mi punto de vista, la imagen de España en el exterior está indisolublemente unida a la transición política. La transición política española, caracterizada por el consenso, ha sido objeto de estudio y de análisis en muchos países. Sin embargo, esa capacidad de consenso se ha ido perdiendo con el tiempo. Como corolario de ello, la jurisdicción es habitualmente usada para hacer frente a problemas políticos, o de otra índole, de gran calado; sin reparar en que, como medio, ni vale para todo ni tiene una elasticidad ilimitada.

4. España es miembro de la Unión Europea desde 1986. Desde entonces, la realidad política y social española no puede separarse de la de la Unión Europea. El mejor ejemplo de ello es el apoyo mostrado a España por los países de la Unión Europea, frente al desafío catalán.

5. Es un clamor que el Título VIII de la Constitución sobre la organización territorial necesita una actualización. Su redacción responde a un proyecto, el Estado de las Autonomías, que hoy está desarrollado y asentado. También es un clamor que se necesita un nuevo sistema de financiación autonómica basado en un procedimiento estándar, predeterminado, con poco margen para la arbitrariedad política. Pero esa reforma, ha dicho Herrero y Rodríguez de Miñón, tiene que ser “muy estudiada y muy pactada”.

6. La reforma constitucional ha aparecido como un remedio casi mágico para resolver muchos problemas del actual régimen democrático español. Pero la reforma es muy difícil porque requiere mayorías cualificadas en las dos cámaras (y su repetición tras unas elecciones para temas de derechos y la Corona), así como un referéndum.

Una buena salida sería desconstitucionalizar algunas materias para que pudieran ser objeto de cambios legislativos más asequibles.